

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIÓN DE ASAMBLEAS DE COMUNIDADES

Consideraciones generales

- La violencia patriarcal nos atraviesa en todos los aspectos de la vida y en todos los ámbitos. En algunos casos es más evidente y el consenso sobre su rechazo es rotundo y en otras oportunidades, es más sutil y se expresa de manera simbólica, verbal, psicológica o en otras prácticas machistas que históricamente estuvieron y están naturalizadas. En todos los casos, es importante detectarla y actuar en consecuencia.
- Ninguna organización está exenta de vivir y reproducir situaciones marcadas por las violencias patriarcales y de género. Consideramos que no es suficiente con que incorporem las reivindicaciones y el discurso antipatriarcal y/o feminista en los principios políticos de las organizaciones de las que formamos parte; es absolutamente necesario, a su vez, tener la disposición para cambiar actitudes y actuar, individual y colectivamente, ante la opresión de género.
- Ignorar la perspectiva de género en la mirada general de la realidad y en el análisis de situaciones concretas es tener una mirada sesgada en nuestras reflexiones y nuestras prácticas. La situación y posición de mujeres, varones y disidencias sexo-genéricas en una sociedad patriarcal es diferente, por lo que una misma medida o acción puede ser interpretada, sentida, vivida y apropiada de manera distinta. De ahí que analizar una situación con perspectiva de género implique, entre otras cosas, detenerse a pensar en cómo afectan ciertas acciones a las compañeras mujeres y a los compañeros de las disidencias que -por su condición- pueden sufrir peores consecuencias ante, por ejemplo, una acción violenta.
- Es imprescindible trabajar en desnaturalizar las distintas formas de violencia, ya que algunas de ellas ni siquiera se visualizan como tales y otras se minimizan. En este sentido, es importante trabajar colectivamente en desnaturalizarlas.
- Entender que lo personal es político es asumir que las relaciones de poder no sólo se encuentran en lo macro (relaciones con el Estado o con la clase dominante). Cuando se piensa que una agresión en particular es en realidad un conflicto personal -que no puede ser abordado desde la organización-, se está desconociendo que hay un histórico desequilibrio de poder entre varones, mujeres y disidencias, y que dicho desequilibrio vive y sienta sus bases en lo cotidiano, lo micro, lo personal. Por eso es importante que ante situaciones de violencia de género reconozcamos lo político de lo personal y participemos de la situación; evitamos así la indiferencia y la naturalización de la violencia de género.
- Es imprescindible asumir lo sustancial de las cuestiones de género. Si deseamos abordar estas cuestiones en nuestras organizaciones es necesario dedicarles tiempo y darles un carácter primordial. Debemos

asumir colectivamente la construcción de esa política; no podemos actuar como si esta tarea fuera responsabilidad, única y exclusivamente, de las compañeras mujeres y de los compañeros de las disidencias.

- La posibilidad de transformación de nuestras organizaciones con perspectiva de género requiere incentivar la autocrítica, reconocer las prácticas machistas y tener voluntad de cambio.

Fundamentación

La Unión de Asambleas de Comunidades (UAC) se plantea como un espacio horizontal, autogestivo, fraterno, apartidario y constructivo, que tiene como uno de sus objetivos principales la defensa de la vida en su conjunto, por lo que consideramos sumamente necesario que esa vida sea libre de violencias, que son parte constitutiva del patriarcado capitalista y colonial. Ponemos la vida en el centro y para que sea una vida digna, el cuidado de las mujeres y disidencias sexo-genéricas tiene que ser el camino de la construcción de una sociedad sin opresiones. Un encuentro de asambleas como la UAC, que se propone una relación de respeto y armonía con la naturaleza, debería ser un espacio seguro y libre de violencias, por lo que no puede ignorar la necesidad de construir nuevas relaciones entre seres humanos, que se basen en prácticas y vínculos de respeto y cuidado de la vida y de los cuerpos, especialmente de quienes históricamente sufren diversas formas de opresión: mujeres y disidencias.

En ese sentido, se creó en la UAC N° 32 en Colonia del Sacramento, Uruguay, una Comisión Antipatriarcal, conformada por mujeres (y a partir del encuentro 35° en Mendoza, también disidencias sexuales), integrantes de las asambleas que forman parte de la UAC.

Son muchas las formas de violencia que enfrentamos las mujeres y disidencias: física, simbólica, verbal, psicológica, económica, englobadas en prácticas machistas y micromachistas que sostienen el patriarcado y se han ido naturalizando. Las luchas feministas de las últimas décadas han develado esas violencias y han dado fuerza a las mujeres y disidencias para denunciarlas y enfrentarlas.

Este protocolo es una herramienta que se propone prevenir situaciones de violencia de género hacia las mujeres y disidencias que forman parte de la UAC, y actuar cuando las violencias se han consumado. Surge, entonces, de la necesidad de tener herramientas concretas y sistematizadas de intervención para realizar un abordaje seguro, comprometido y acorde a cada situación que surja en el ámbito de la UAC.

Objetivos

- Erradicar las violencias patriarcales y de género dentro del espacio de la UAC y de las asambleas que la constituyen.
- Promover espacios asamblearios libres de violencia sexista, sustentados en el diálogo y las prácticas de cuidado.

- Promover el vínculo respetuoso y amoroso entre compañeres para construir un mundo libre de opresiones.
- Sensibilizar sobre la problemática de las violencias patriarcales y de género a través de diferentes acciones como talleres, seminarios, etc.
- Identificar situaciones de violencia patriarcal, de género y discriminación hacia el interior del espacio de la UAC.
- Acompañar y ayudar a la persona que se encuentra atravesando una situación de violencia patriarcal y de género.
- Generar ámbitos de confianza para la exposición de las situaciones por parte de quienes sufren violencia, discriminaciones y abusos de poder, a partir de su condición de sexo/género/sexualidad.
- Promover la escucha atenta y desprejuiciada.
- Evitar la re-victimización de la persona violentada, acompañarla y protegerla.
- Abordar los hechos de violencia de género resguardando la integridad psicosocial de la persona violentada, la de quienes intervienen y acompañan, y la de cualquier otra persona que pudiera resultar perjudicada.
- Acercar las herramientas disponibles que guíen a la persona afectada en todo el proceso, si así lo decidiera.

Definiciones necesarias

- **Violencia patriarcal:** es el resultado de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegios establecidos entre varones y mujeres/disidencias en la sociedad patriarcal.
- **Patriarcado:** “es un sistema de dominio institucionalizado que mantiene la subordinación e invisibilización de las mujeres y de todo aquello considerado como “femenino”, con respecto a los varones y lo “masculino”, creando así una situación de desigualdad estructural basada en la pertenencia a un determinado ‘sexo biológico’. Tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre y se proyecta a todo el orden social. Esta situación se mantiene a través de regímenes, hábitos, costumbres, prácticas cotidianas, ideas, prejuicios, leyes e instituciones sociales, religiosas y políticas que definen y difunden una serie de roles a través de los cuales se vigilan, se apropian y se controlan los cuerpos de las mujeres, a quienes no se les permite gozar de una completa igualdad de oportunidades y derechos” (<https://diccionario.cear-euskadi.org/patriarcado/>).
- **Violencia de género:** son aquellas que reproducen actos violentos, tanto en lo privado como en lo público, basados en el género o en las orientaciones sexuales de la o las personas que son agredidas. Se ejercen sobre las mujeres, niños y personas del colectivo LGTBTTIQ+, desde las estructuras de poder del patriarcado. Estas violencias perpetúan las relaciones desiguales y la situación de opresión en las que se encuentran las mujeres y las disidencias sexo-généricas.

Marco legal

La Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales, del año 2009, en su artículo 4° define la violencia contra las mujeres como **“toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basado en una relación desigual de poder, afecta su vida, libertad, intimidad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial; como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes”**. Esta definición alcanza también a personas LGTTTBIQ+ (siglas de las palabras: lesbiana, gay, transgénero, transexual, travesti, bisexual, intersexual y queer¹).

En el artículo 5° de dicha ley se definen las formas posibles de violencias hacia las mujeres:

- **Física:** la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato y/o agresión que afecte su integridad física.
- **Psicológica:** la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica o perturba el pleno desarrollo personal o que busca controlar y degradar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho a circular o cualquier otro medio que cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación.
- **Sexual:** cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con y sin acceso genital, del derecho a decidir voluntariamente acerca de la vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o dentro del parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres. *Ampliamos:* se incluye en la violencia sexual la negación del ejercicio libre de la sexualidad a partir de la imposición y forzar la concepción o el aborto.
- **Económica y patrimonial:** la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer. *Ampliamos:* Acciones que afectan la supervivencia económica y la autonomía de una persona con la que se tiene un vínculo familiar y/o sexo-afectivo a

¹ Queer es una palabra que proviene del inglés. Originalmente era un insulto (rarito, excéntrico) que fue resignificado y tomado como modo de identificarse. Se utiliza para denominar a las identidades que no se sienten incluidas en las formas tradicionales de ser nombradas y modos de expresión de la sexualidad. Es una identidad en construcción, que cuestiona la idea de “lo normal” y se posiciona como desobediente.

través de limitar y controlar los ingresos económicos o evadir obligaciones. Tiene como finalidad generar dependencia, temor, inseguridad e impedir la capacidad de agencia. También, se entiende por violencia económica el desigual pago de salarios por el mismo trabajo a partir del género, sexo u orientación sexual.

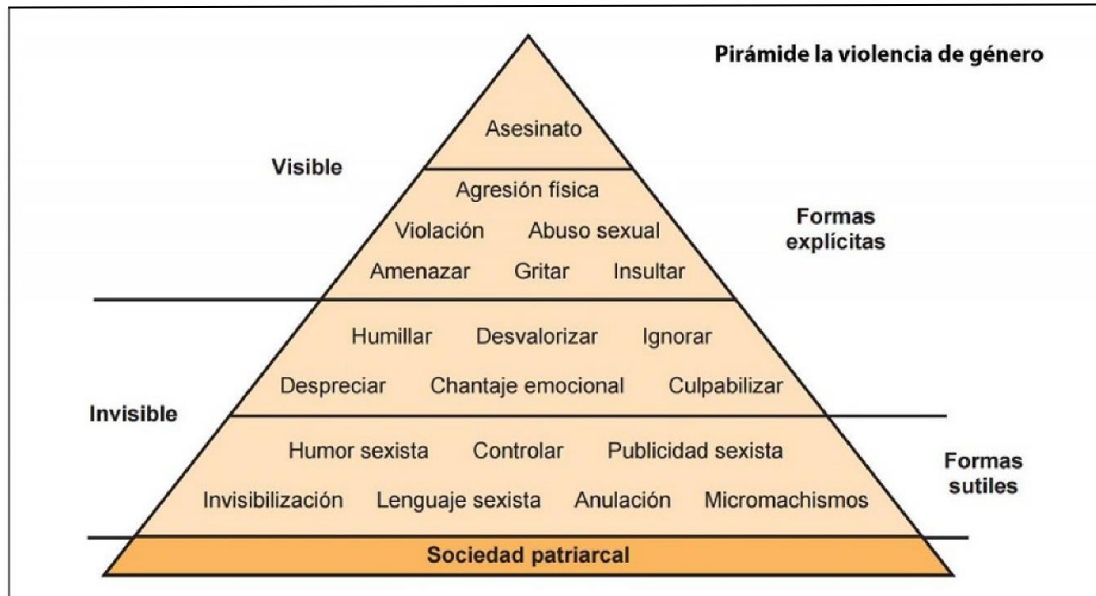
- **Simbólica:** la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos, transmite y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.
- **Política:** la que se dirige a menoscabar, impedir, anular, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar de los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones.

Ampliando definiciones y sumando otras formas de violencia de género

- **Violencia de género no explícita o simbólica:** se presenta en la vida cotidiana y al no ser explícita puede pasar desapercibida. Refleja y perpetúa las actitudes machistas y es la base de otros tipos de violencia. Son ejemplos: la división sexual de las tareas; los chistes machistas, homofóbicos o transfóbicos; las actitudes que reproducen los roles de género; el asumir continuamente la heterosexualidad de mujeres y varones; la permisividad del resto ante comentarios y prácticas machistas; el desvalorizar la palabra de compañeres por cuestiones de género, sexo u orientación sexual, interrumpirles sistemáticamente o ejercer un uso abusivo de la palabra reproduciendo desigualdades; la actitud condescendiente y/o paternalista que tiene un varón cuando le explica algo a una mujer o disidencia porque asume que esa persona tiene una capacidad de comprensión inferior a la de él; el abuso de la ocupación del espacio por parte de un varón en desmedro de una compañera o una compañere, sentándose con las piernas abiertas ocupando más espacio del que necesitan; etc.
- **Ninguneo:** desconocimiento, menosprecio, indiferencia o desconsideración hacia una persona debido a su género, sexo u orientación sexual.
- **Discriminación:** son todas aquellas acciones u omisiones que producen y reproducen desigualdades en situaciones de diferente tipo, y que se perpetúan con el ánimo de generar un trato desfavorable o perjudicial a una persona con base en género, sexo u orientación sexual.
- **Acoso:** persecución, hostigamiento o asedio físico o verbal. Generalmente, quien acosa pasa por alto los pedidos de la persona de no querer tener contacto verbal o físico.
- **Violencia verbal:** uso de palabras que buscan herir y agredir a partir de utilizar insultos y descalificativos personales. También, se considera violencia verbal el uso del tono de la voz para imponer y agredir a través de subir los decibeles o gritar a la interlocutora, así como la recurrencia

en chistes o bromas que menosprecien a una compañera o una compañere por cuestiones de género, sexo u orientación sexual.

- **Feminicidio:** causar la muerte de una mujer por el hecho de ser mujer.
- **Transfeminicidio o travesticidio:** causar la muerte de una persona por su identidad de género como trans o como travesti.



Prácticas machistas en los espacios de militancia

- **Actitud depredadora en lo sexo-afectivo:** cuando se concibe a todas o a la mayoría de las compañeras mujeres o compañeros de las disidencias, como objetos del deseo y, en ese sentido, como "posibles conquistas". Se busca el beneficio inmediato -emocional y sexual- sin reparar en las consecuencias y daños que puede causar dicha práctica. Generalmente, está acompañada de una falta de ética del cuidado hacia la otra persona.
- **Sumar compañeras o compañeros a los espacios organizativos a partir del coqueteo y/o de entablar relaciones sexo-afectivas.**
- **División de tareas políticas y organizativas en razón del género, sexo u orientación sexual:** cuando tareas que se consideran "muy importantes" o de dominio de lo público son asumidas, en la mayoría de los casos, por varones. Por ejemplo, hablar en público, escribir documentos públicos y/u orgánicos, encargarse de las relaciones con otras organizaciones, ocupar lugares de referencia, etc. Y, a su vez, cuando tareas que son logísticas y que se consideran "de menor importancia" son asumidas, en la mayoría de los casos, por mujeres o disidencias sexo-genéricas. Por ejemplo, llevar las relatorías, diagramar, encargarse de los asuntos como

el cuidado y acompañamiento a compañeras, cocinar, limpiar, mantener el orden y embellecer los espacios, pensar y ejecutar cuestiones logísticas, etc. Esta división de tareas implica menor participación de los varones en las tareas de cuidado.

- **Sobreestimar la palabra masculina y subestimar la femenina:** dar una valoración distinta a las intervenciones de compañeros y compañeras, sobrevalorando lo enunciado por los compañeros varones y subestimando o ignorando lo enunciado por las compañeras mujeres o compañeros de las disidencias. Esta práctica implica muchas veces el monopolio de la palabra, intervenciones abruptas y suba del volumen por parte de los varones y el silenciamiento de la voz de las mujeres/disidencias.
- **Que los varones le expliquen cosas a las mujeres o disidencias, aun cuando ellas sepan más o igual que ellos sobre el tema.**
- **Chistes machistas, homofóbicos o transfóbicos**
- **Banalización e ironización** de los debates sobre lenguaje inclusivo y roles de género.

Listado de violencias más comunes en encuentros de UAC:

- Monopolizar la palabra en grupos y plenaria.
- Subestimación de opiniones de mujeres o disidencias
- Explicaciones redundantes sobre temas que se suelen conocer, especialmente cuando se habla con una mujer o disidencia.
- Banalización (e incluso ironización) de los debates sobre lenguaje inclusivo o roles de género.
- Cuestionamiento a las decisiones de la comisión antipatriarcal.
- Poca participación de varones cis en tareas de cuidado y en actividades como tomar nota en las comisiones.
- Resistencia a los cambios ya logrados.
- Uso prolongado e ininterrumpido de la palabra, interrupciones abruptas, suba del volumen de la voz para comprobar un punto.
- Mayor participación de varones sin hijes y sobrecarga de tareas de crianza.
- Chistes machistas.

Listado de violencias menos comunes en encuentros de UAC:

- En algunas oportunidades, compañeras han vivido situaciones de acoso por parte de varones en los festivales o momentos distendidos de cierre de los encuentros.
- Hubo al menos un caso de un integrante de la UAC que perpetró violencia psicológica y física hacia varias integrantes de asambleas que conforman la UAC (este caso fue abordado por la comisión).
- Insultos
- Precarización en las tareas de la limpieza y comida, cuando se depositan por completo esas tareas en un grupo de personas.

Sobre la comisión antipatriarcal

- Es autónoma y será la encargada de tomar las decisiones referentes a la prevención y atención de situaciones de violencias patriarcales y de género al interior de la UAC, aplicando este protocolo.
- Elaboró este protocolo tomando como referencia otros construidos por organizaciones sociales, además de material teórico en relación a los conceptos y temáticas incluidas en este protocolo.
- Presentará el protocolo a todxs lxs participantes de la UAC, generando un espacio de debate y discusión sobre el mismo.
- Proveerá herramientas/recursos para derivar en casos extremos.
- Organizará talleres que aborden la dimensión antipatriarcal en la UAC, colaborando en la formación sobre el significado y los alcances de esta dimensión.
- Las compañeras mujeres y los compañeros del colectivo LGBTTTIQ+ que se incorporen a la comisión tienen que tener un compromiso activo con la misma, debido al tipo de problemáticas que aborda.

Ámbitos de aplicación del protocolo

- El ámbito en el que se aplicará el protocolo es principalmente hacia el interior de la UAC, ante situaciones de violencia que se den en los encuentros de la UAC, entre dos o más personas que pertenecen al espacio.
- La comisión tomará los casos que lleguen con pedido explícito de tratamiento, siempre que la persona que pida ayuda o quien esté siendo denunciada, sea de la UAC.
- También actuará ante denuncias de personas que forman parte de la UAC, aunque los hechos que afectan la vida y los cuerpos de las mujeres y disidencias no se hayan producido en un encuentro de esta asamblea de asambleas.

Consideraciones para la aplicación del protocolo

- Atender oportunamente las denuncias o interpelaciones
- Es importante no invalidar la denuncia por la forma en que se presentó. También, es clave no decirles a las compañeras o compañeros cuál es la “forma correcta” de actuar ante una agresión. Por ejemplo, exigirle que actúe con diplomacia, sin enojarse, siendo pedagógica, etc.
- Respetar la voluntad de la persona que denuncia frente al manejo de la información y los espacios donde quiere que la denuncia sea socializada.
- Evitar someter a la persona que denuncia a la repetición innecesaria de los hechos.
- No culpabilizar o estigmatizar a la persona que denuncia, y mucho menos justificar las situaciones de violencia.

- Garantizar la privacidad y no divulgar la información sobre los hechos.
- No obligar a la persona que denuncia a confrontar a la persona denunciada.
- No minimizar los hechos ni desestimar los riesgos que identifica la persona que denuncia
- No asumir, sin investigación previa, que las denuncias o interpelaciones obedecen a “conflictos personales”
- Si no se generan espacios seguros se estará desmotivando a las compañeras o compañeros a denunciar, y será cada vez más difícil que se planteen críticas o se marquen prácticas machistas. Si no se generan espacios seguros se contribuye a la normalización de dichas prácticas en los espacios de militancia.

Procedimiento ante situaciones de violencias de género

Acciones de prevención: desarrollo de talleres enmarcados en la educación popular que aborden la dimensión antipatriarcal de nuestras prácticas en este espacio de militancia, colaborando en la formación sobre el significado y los alcances de esta dimensión. Se busca favorecer el diálogo y la reflexión respecto a los hechos de violencia y la transformación de nuestras prácticas.

Pasos del procedimiento

Primer acercamiento: cualquier persona que pertenezca a una asamblea o colectivo que forma parte de la UAC y se considere víctima de alguna/as de las formas de violencias antipatriarcal y de género descritas en este protocolo, llevada a cabo por un integrante de la UAC, ocurrida dentro o fuera del espacio, puede exponer su situación ante la comisión antipatriarcal de la UAC, exclusivamente a través del siguiente correo electrónico: comisionuacantipatriarcal@gmail.com, al que tienen acceso todos sus integrantes.

Relato: la persona violentada podrá relatar lo sucedido y la comisión antipatriarcal deberá garantizar un ambiente cuidado. En primer lugar, es importante ofrecer una escucha activa y empática con especial interés en aquello que se relata, sin prejuzgar, ni anteponer lo que creemos que debería ser lo correcto (por ejemplo, denunciar, ya que no siempre la compañera se encuentra preparada para llevar adelante todo el proceso).

Acompañamiento: en este paso se brindan las herramientas adecuadas, para que la persona violentada pueda formular sus necesidades hacia el espacio de la UAC y hacia la comisión antipatriarcal, y para llevar adelante el proceso. Se le dará a la mujer o integrante del colectivo LGTBTTIQ+ toda la información referente a la violencia sufrida. El acompañamiento se centra en la persona agredida que está en una situación de mayor vulnerabilidad. Se trabajará con las mujeres y disidencias en las diferentes fases o etapas que transiten, teniendo en cuenta sus propias necesidades y deseos. Este acompañamiento tiene una fuerte perspectiva psicosocial: si fuera necesario, se sugiere buscar especialistas en las distintas áreas (psicológica, física, legal, institucional, etc.).

Ante una situación de violencia de género contra una persona perteneciente a una asamblea o colectivo que forma parte de la UAC, se sugiere abordar la situación entre la comisión y la compañera/compañere. Si hubiera otras compañeras/compañeres que fueron violentadas por el mismo agresor y se acercan a hacer el planteo a la comisión, se podrían trabajar los casos conjuntamente, siempre que las personas violentadas estén de acuerdo.

En caso de que una compañera o un compañere de la comisión esté vinculada por militancia y/o territorio con alguna de las personas involucradas en el caso, se preservará a la compañera o compañere y quedará desafecta/e del abordaje del caso.

Decisiones: Toda decisión o propuesta deberá ser consultada con la o las personas agredidas.

Si la compañera/compañere plantea que no puede compartir el mismo espacio de militancia con su agresor, la comisión se comunicará con el mismo para solicitarle que se retire del espacio de la UAC.

Ante la solicitud de esta persona (victimario) de reevaluar su situación hacia adentro de la UAC, se tendrá en cuenta la voluntad y las necesidades de bienestar de la persona violentada. Solamente la persona que fue víctima de violencia puede determinar el tiempo que necesita para sanar respecto de la violencia que sufrió.